



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS** **DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

### **I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS:**

El Ministerio de Energía y Minas invita a participar en el proceso formativo de prácticas mediante el Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

### **II. BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N°083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Ley N°30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401

### **III. DISPOSICIONES GENERALES**

3.1. Requisitos para realizar Prácticas en el Ministerio de Energía y Minas

#### **Prácticas Pre profesionales**

- Ser estudiante Universitario, de último o los dos últimos años de estudios.
- No haber egresado.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el MINEM

#### **Prácticas Profesionales**

- Ser egresado/a de una Universitario
- No haber obtenido y/o tramitado el Título profesional (Incluye resolución).
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el MINEM

### **IV. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS**

#### **4.1. De la Convocatoria y Evaluación**

Comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes de una modalidad formativa.

##### **4.1.1 Difusión:**

Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma de desarrollo del concurso en el portal institucional, puede extenderse a otro medio de difusión, según lo considere la Oficina de Recursos Humanos del MINEM.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

#### 4.1.2 Reclutamiento (virtual):

Se inicia con la recepción de las postulaciones dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo y concluye con la publicación de la lista de todos los postulantes que, de acuerdo a su calificación o condición, puedan pasar a la siguiente etapa.

Las personas interesadas en realizar sus prácticas en la entidad, deberán remitir su expediente digital conteniendo los documentos que se describen en los párrafos siguientes y remitirlo en formato PDF al siguiente correo: **incorporacion@minem.gob.pe**, de acuerdo a la fecha y hora señalada en el cronograma establecido, **no se admitirá registro fuera de la fecha y horario establecido**.

**Correo: incorporacion@minem.gob.pe**

**Asunto: CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICAS N°xxx-20xx-MINEM**

**Los postulantes no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen con un mismo cronograma, en nuestro portal institucional).**

Solo se considerará como **válido el primer correo electrónico enviado** por el postulante, los posteriores a este, no serán considerados. Siendo responsabilidad del postulante la información que remita.

Para participar en el presente proceso de selección, deberán descargar el Formato de solicitud de Prácticas y la Ficha de Resumen Curricular, adjuntos en el portal de Concurso Público de Prácticas del MINEM.

Todos los documentos deberán ser rubricados (firmados) y foliados en números en forma ascendente, comenzando, desde la primera hasta la última página de acuerdo al orden cronológico de presentación de los documentos. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, se adjunta el siguiente modelo:



De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el/la postulante será considerado **NO APTO**.

Los postulantes deberán remitir los siguientes documentos digitales en orden cronológico escaneados en formato PDF al correo **incorporacion@minem.gob.pe** de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud de Prácticas.
- b) Ficha de Resumen Curricular (Completar todos los campos).
- c) Declaración Jurada de Conocimientos
- d) **Constancia de estudios** actualizada que acredite y precise cursar el último o los dos últimos años de estudios **(En caso de Practicas Pre-Profesionales)**.
- e) **Constancia de Egreso**, expedido por el centro de estudios, donde indique la **fecha exacta de egreso (mes, día, año)** requisito que debe cumplir, para realizar las **prácticas profesionales**.

En caso faltará alguno de los documentos señalados, e incumplir en los puntos mencionados, el/la postulante será **NO APTO**, siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La verificación del expediente se llevará a cabo en la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos.

#### 4.1.3 Evaluación:

- a) **Evaluación de cumplimiento de requisitos:** Esta fase comprende la revisión de los documentos de acuerdo a lo establecido en el perfil de la vacante convocada y los formatos indicados: Formato de solicitud de prácticas y Ficha de resumen curricular.

El/la postulante será responsable de los datos registrados en la Ficha de resumen curricular, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso de que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Serán considerados para la siguiente fase sólo los postulantes que cumplan con los requisitos dentro del plazo establecido, los que tendrán la condición de APTO y serán convocados a la siguiente fase, caso contrario tendrán la condición de “NO APTO”.

| <b>Consideraciones Importantes:</b> |   |
|-------------------------------------|---|
| Formación Académica                 | <p>Para <b>prácticas preprofesionales</b>, deberá tener la condición de estudiante, estar en el último o los últimos dos años de estudios. No haber egresado de la carrera.</p> <p>Para <b>prácticas profesionales</b>, deberá haber egresado de la carrera y encontrarse dentro de los veinte cuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado y que no hayan optado el título.</p> |

Luego de la evaluación de cada postulante, se elabora la lista de resultados consignando los nombres completos de los postulantes y la condición obtenida por cada uno de ellos. Los resultados serán publicados en el portal del Ministerio de Energía y Minas, siendo responsable de esta acción la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información.

Si todos los postulantes tuvieran la condición de NO APTOS, el proceso de concurso público de prácticas, se declara DESIERTO.

- b) **Evaluación de Habilidades y/o Conocimiento (Virtual):**

**Evaluación de Habilidades (Virtual):** Está orientada a medir las habilidades de los postulantes para el óptimo aprendizaje y desempeño de la modalidad formativa.

La evaluación consistirá en la aplicación de instrumentos psicométricos en las fechas horas y plataforma que se señalen a través del portal institucional.

**Evaluación de Conocimiento (virtual):** Tiene como objetivo evaluar conocimientos relacionados a la entidad.

- Se remitirá a sus respectivos correos electrónicos consignados en la Ficha de Resumen Curricular el enlace y las instrucciones para ingresar y rendir la Evaluación de Habilidades y/o Conocimiento (Virtual).
- Habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas, caso contrario no podrá rendir la Evaluación de Habilidades y/o Conocimiento (Virtual), siendo descalificado del Concurso Público de Prácticas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Evaluación de Habilidades y/o Conocimiento (Virtual), se debe realizar mediante una laptop, dispositivo móvil, o Pc de escritorio, el cual debe tener audio y cámara de video en correcto funcionamiento y deben estar encendidos en todo momento. Asimismo, es responsabilidad del postulante asegurar su conectividad a internet. Caso contrario no podrá rendir la evaluación, siendo DESCALIFICADO/A del Concurso Público de Prácticas.
- El/la postulante deberá configurar automáticamente, la hora y zona horaria en su laptop o PC de escritorio.
- El/la postulante deberá mantener actualizado su navegador web a la versión más reciente, para realizar la evaluación. Asimismo, el postulante antes de la evaluación, deberá borrar el historial de su navegador web y acceder a través de Chrome, Edge y Mozilla.
- Durante la evaluación de Habilidades y/o Conocimiento (Virtual), queda prohibido el uso de otros dispositivos electrónicos. En caso se detecte que el/la candidato/a obstruya o evite de forma parcial o total la visualización de su imagen en la cámara web, sea suplantado, reciba ayuda, capture o reproduzca imágenes de la entrevista, será “DESCALIFICADO/A” del Concurso Público de Prácticas, adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden.
- Si el postulante no se conecta a la evaluación de Habilidades y/o Conocimiento (Virtual), en la hora y fecha señalada, se consignará NO ASISTIÓ en la publicación de resultados.

El postulante que obtenga como mínimo el 60% del puntaje máximo aprobará la evaluación (el puntaje mínimo aprobatorio será 60 de 100 puntos en total) y calificarán para la etapa de entrevista personal hasta un máximo de ocho (08) postulantes con los puntajes más altos.

En caso de empate entre los ocho (08) postulantes con los puntajes más alto, pasarán a la entrevista todos postulantes que obtengan el mismo puntaje.

La evaluación de habilidades y/o conocimiento tiene un peso porcentual en el resultado final de 60%.

El puntaje obtenido en la evaluación de habilidades y/o conocimiento será convertido en escala vigesimal con la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERADO} = 20 - (20-12) \times \frac{(\text{Pte. Max.} - \text{Pte. Obtenido})}{\text{Pte. Max.} - \text{Pte. Min.}}$$

- c) **Entrevista Personal (Virtual):** La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos que sean acordes al requerimiento de los puestos de prácticas, es decir, se analiza el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias del requerimiento de prácticas.

La Entrevista Personal (Virtual) es individual por cada postulante, y es realizada de acuerdo al requerimiento de práctica, por un representante de la ORH, así como por el representante del Órgano y/o Unidad Orgánica. Esta etapa es de carácter eliminatorio y tendrá un puntaje máximo aprobatorio de 20 puntos:

- Se remitirá a sus respectivos correos electrónicos consignados en la Ficha de Resumen Curricular el enlace para ingresar a la Entrevista Personal.
- Habilitar un ambiente adecuado que evite cualquier distracción, sin la presencia y/o acompañamiento de terceras personas, caso contrario no podrá rendir la entrevista, siendo descalificado del Concurso Público de Prácticas.
- La Entrevista Personal (Virtual), se debe realizar mediante una laptop, dispositivo móvil, o Pc de escritorio, la cual debe tener audio y cámara de video en correcto funcionamiento y deben estar encendidos en todo momento. Asimismo, es responsabilidad del postulante asegurar su conectividad a internet. Caso contrario no podrá rendir la entrevista, siendo DESCALIFICADO/A del Concurso Público de Prácticas.
- El/la postulante deberá configurar automáticamente, la hora y zona horaria en su laptop o PC de escritorio.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- El/la postulante deberá mantener actualizado su navegador web a la versión más reciente, para realizar la evaluación. Asimismo, el postulante antes de la evaluación, deberá borrar el historial de su navegador web y acceder a través de Chrome, Edge y Mozilla.
- Durante la Entrevista Personal (Virtual), queda prohibido el uso de otros dispositivos electrónicos. En caso se detecte que el/la candidato/a obstruya o evite de forma parcial o total la visualización de su imagen en la cámara web, sea suplantado, reciba ayuda, capture o reproduzca imágenes de la entrevista, será “DESCALIFICADO/A” del Concurso Público de Prácticas, adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden.
- Si el postulante no se conecta a la Entrevista Personal (Virtual), en la hora y fecha señalada, se consignará NO ASISTIÓ en la publicación de resultados
- Recomendamos vestir formalmente para la entrevista personal (Virtual).
- Identificarse, teniendo a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Se declarará como APTO, a aquellos postulantes que obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de esta evaluación, de no alcanzar el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS.

| Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|----------------|----------------|
| 12             | 20             |

Si el postulante no se conecta a la entrevista en la fecha y hora señalada, se consignará NO ASISTIÓ.

La Entrevista Personal (virtual) tiene un peso porcentual en el resultado final de 40%.

#### 4.2. De la elección del ganador:

- 4.2.1 El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los pesos porcentuales de la Evaluación de Habilidades y/o Conocimiento y de la Entrevista Personal.
- 4.2.2 El postulante que haya obtenido el mayor puntaje será declarado GANADOR de la vacante. En caso de empate en el puntaje final ponderado, se declarará GANADOR al postulante que obtuvo mayor puntaje en la entrevista personal.
- 4.2.3 El postulante declarado GANADOR, para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, como máximo, lo siguiente:
  2. **Carta de Presentación** del centro de estudios debidamente firmado (original y copia). Dicho documento, debe contener los siguientes datos:
    - a. Datos del Supervisor de prácticas (Nombre y apellidos / DNI / Cargo)
    - b. Tipo de Prácticas.
    - c. Condición de estudios (estudiante o egresado), y en caso de ser estudiante, deberá consignar el ciclo en el que se encuentra.
    - d. Señalar que el convenio se realiza al amparo del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
  - **Curriculum vitae documentado** de acuerdo a la información declarada.
  - **Constancia de estudios o copia fedateada de la Constancia de egreso** según corresponda.
- 4.2.4 Si el postulante declarado GANADOR en el concurso público, no presenta la información requerida en el plazo señalado en el cronograma, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al postulante que haya obtenido el orden de mérito inmediato siguiente, para la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de resumen curricular.



- 4.2.5 De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación al correo electrónico declarado en la Ficha de resumen curricular, siempre que se encuentre en condición de APTO o en su defecto el proceso se declarará DESIERTO.

## V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO:

- 5.1. Declaratoria de desierto:
- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
  - Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos establecidos en el perfil.
  - Cuando habiendo cumplido con los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de evaluación.
- 5.2. Cancelación del proceso:
- Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - Por restricciones presupuestales.
  - Otros supuestos debidamente justificados.

## VI. DISPOSICIONES FINALES:

- La información remitida tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la Información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional.
- El horario de prácticas:
  - Pre-Profesionales, la programación estará de acuerdo al horario de clases del practicante.
  - Profesionales, el horario será de 8:30 a 17:30 horas.

| MODALIDAD                   | Máximo de horas semanales |
|-----------------------------|---------------------------|
| Prácticas Pre-profesionales | 30 horas                  |
| Prácticas Profesionales     | 48 horas                  |

- Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada fase del concurso público a través de las publicaciones en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del concurso público adoptando las medidas legales correspondientes.
- El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitida a través del correo de [incorporacion@minem.gob.pe](mailto:incorporacion@minem.gob.pe), las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: [www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe), sección Convocatorias de trabajo, Concurso Público de Prácticas.